

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCHENTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL**

*(Transitoriamente Juzgado 64 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá -
Acuerdo PCSJA-18-11127 del 12 de octubre de 2018 del C.S.J)*

Carrera 10 No.14-30, Piso 9, Telefax. 2838645 Edificio Jaramillo Montoya

Email: cmpl82bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., treinta (30) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Ref. 110014003082-2015-00991 00

En razón al informe de depósitos judiciales que antecede, atendiendo lo manifestado por el Instituto para la Economía Social, así como el reporte de consulta de procesos de la página de la Rama Judicial el Juzgado dispone:

Por Secretaría, realícese la conversión de los títulos judiciales a órdenes de la Oficina Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá D.C., para el proceso de la referencia que actualmente se encuentra en el Juzgado Dieciséis (16) Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá D.C.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**JOHN EDWIN CASADIEGO PARRA
JUEZ**

**Juzgado Ochenta y Dos Civil Municipal de
Bogotá**

Bogotá D.C., el día treinta y uno (31) de marzo de 2023
Por anotación en estado N° **38** de esta fecha fue
notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.

YENNY CATHERINE PARDO MARTINEZ
Secretaria

Firmado Por:

John Edwin Casadiego Parra
Juez Municipal

Juzgado Municipal
Civil 82
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **44220b24f9556ce8bca0676601e540cd9b2868506069543d6bfeba542e1c131e**

Documento generado en 30/03/2023 02:21:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>